



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 29 de noviembre de 1988. — Número 238 Página 2.853

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 16 de noviembre de 1988, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (APA) para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche) a la «Sociedad Agraria de Transformación número 8.021 Río Miera», en Entrambasaguas ..... 2.854

#### 2. Personal

Consejería de Presidencia. — Convocatoria de curso preparatorio de ascenso a cabos ..... 2.854

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte. — Resolución de 13 de junio de 1988, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de «Casa para Isidra del Cerro», en Castro Urdiales (Cantabria) ..... 2.854

3.2 Consejería de Presidencia. — Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 al 31 de octubre de 1988 ..... 2.855

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Concentración parcelaria de la zona de castañeda ..... 2.857

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Langre y Arnuero ..... 2.857

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expedientes de expropiaciones forzosas ..... 2.857

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 123/88 y 122/88 ..... 2.860

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Solicitud de concesión para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico ..... 2.861

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente de infracción administrativa de contrabando número 16/88 y deslinde de la finca denominada «Batería Alta de Galbanes» ..... 2.862

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Cartes. — Aprobados los estatutos para una plaza de interventor y el expediente de agrupación ..... 2.862

#### 2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Solicitudes de devoluciones de fianzas ..... 2.862

#### 3. Economía y presupuestos

Polaciones. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general ..... 2.863

Reocín. — Expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general ..... 2.863

Val de San Vicente. — Expediente de Modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general ..... 2.863

Rionansa. — Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general ..... 2.863

Entrambasaguas. — Modificación de diversos impuestos y ordenanzas fiscales ..... 2.863

Santillana del Mar. — Modificación de la ordenanza y tarifas del abastecimiento de agua ..... 2.864

Medio Cudeyo. — Modificación de tarifas de varias ordenanzas ..... 2.864

Val de San Vicente. — Aprobada la imposición del tributo sobre la entrada de vehículos a través de aceras ..... 2.864

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencias de obras para hamburguesería y bar ..... 2.864

Reocín. — Expediente de expropiación forzosa ..... 2.865

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 639/88 ..... 2.865

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 694/87 y 1.163/87 ..... 2.865

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 624/87 ..... 2.866

Juzgado Togado Militar Número Diecisiete de Valencia. — Expediente número 182/V/77 ..... 2.866

Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 21/88 ..... 2.866

Juzgado de Distrito de Potes. — Expedientes números 111/87 y 89/88 ..... 2.866

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 303/81 ..... 2.867

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas. — Actas para justificar aprovechamientos de aguas públicas ..... 2.867



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 16 de noviembre de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.) para el grupo de productos: Productos del ganado bovino (leche) a la Sociedad Agraria de Transformación número 8.021 «Río Miera», en Entrambasaguas (Cantabria).*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, relativa a la solicitud de calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogidos a la Ley 29/72, de 22 de julio, formulada por la Sociedad Agraria de Transformación número 8.021 «Río Miera», en Entrambasaguas (Cantabria) y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Decreto 1.951/73, de 26 de julio, en la Orden de 26 de abril de 1975 y demás disposiciones complementarias, de acuerdo con el Real Decreto 3.114/82, de 24 de julio, sobre transferencias,

### DISPONGO

Artículo primero. Calificar previamente a la Sociedad Agraria de Transformación número 8.021 «Río Miera», con domicilio en Entrambasaguas (Cantabria), como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/72, de 22 de julio.

Artículo 2.º La calificación se otorga para el grupo de productos: Productos de ganado bovino (leche).

Artículo 3.º El ámbito geográfico de actuación de la entidad como agrupación de productores agrarios abarca los términos municipales de Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar, Entrambasaguas, Solórzano, Riotuerto, Miera, Liérganes, Medio Cudeyo, Villaescusa, Santa María de Cayón y Penagos.

Artículo 4.º Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad a efectos de cálculo de subvenciones se fijan hasta el 3, 2 y 1% respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

Artículo 5.º El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor base de los productos entregados a la entidad por sus miembros a efectos del acceso al crédito oficial, será del 70%.

Artículo 6.º Elevar la presente calificación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y ratificación.

Santander, 16 de noviembre de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Herra Llorente.

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Convocatoria de cursos

#### Preparatorio de ascenso a cabos

Diciembre, enero, febrero y marzo.

Comienzo: 7 de diciembre.

Terminación: 5 de marzo.

Horario: Turno de mañana, de lunes a viernes, de nueve a doce horas, y turno de tarde, de lunes a viernes, de dieciséis a diecinueve horas.

Lugar: Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, sito en La Concha de Villaescusa.

#### Contenido:

1. Ordenanzas municipales.
2. Régimen interior.
3. Código de Circulación.
4. Bandos de la Alcaldía.
5. Intervención policial.
6. Derecho Constitucional.
7. Derecho Penal.
8. Criminología.
9. Régimen Local.
10. Sociología.
11. Psicología.
12. Historia municipal.

#### Profesores:

Requisitos por el siguiente orden de preferencia:

1. Policías municipales de todos los Ayuntamientos de Cantabria con más de cuatro años de servicio.

2. Riguroso orden de inscripción.

3. Cumplimentación de solicitudes:

a) Los aspirantes a participar en el curso convocado deberán rellenar el correspondiente impreso que podrán recoger en la Secretaría del C. E. A. R. C., y en las dependencias de la Policía Municipal de cada Ayuntamiento.

b) Las solicitudes se entregarán en las mismas dependencias con una antelación mínima de diez días sobre la fecha de iniciación del curso.

Número máximo de participantes: Veinte por turno.

Santander, 17 de noviembre de 1988.—El presidente del Consejo Rector (ilegible).—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 13 de junio de 1988, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de «Casa para Isidra del Cerro», en Castro Urdiales (Cantabria).*

En base a la propuesta formulada por la C.T.P.A. (Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico), Esta Consejería ha resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, incoar expediente de de-



claración de B.I.C. (bien de interés cultural), con la categoría de monumento, a favor de: «Casa para Isidra del Cerro», en Castro Urdiales (Cantabria).

Segundo.—Hacer saber al Ayuntamiento de Castro Urdiales que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, además de delimitar la zona afectada.

La «Casa para Isidra del Cerro» consta de cuatro pisos más planta baja, que forma manzana con el edificio anejo.

Arquitectónicamente es un edificio muy interesante, y ejemplo paradigmático del urbanismo burgués de principios del siglo XX. Estilísticamente es un inmueble encuadrado en el eclecticismo histórico, con influencias francesas, vienesas y modernistas.

Los planos de la Casa están firmados por Severiano Achúcarro, en noviembre de 1889, pero la dirección de la obra fue responsabilidad de Leonardo Rucabado.

En cuanto a la delimitación, la «Casa para Isidra del Cerro», ubicada en el número 1 de la plaza de los Jardines, de Castro Urdiales, limita:

Al Norte, con la mencionada plaza de los Jardines, que corresponde con su entrada o frente; al Sur, con una travesía sin nombre que le separa de un inmueble de varios propietarios; al Este o derecha, con el paseo de Ocharan Mazas, y por el Oeste o izquierda, con el inmueble número 3 de la plaza de los Jardines.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto.—Que la Resolución del presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexto.—Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de junio de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Servicio de Contratación y Compras

#### Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde 1 de octubre de 1988 a 31 de octubre de 1988

TIPO DE EXPEDIENTE: ABASTECIMIENTOS DE AGUAS		DEPENDENCIA: SERVICIO HIDRAULICO		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
42.1003	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAREDO-COLINDRES.	FERROVIAL S.A.	LAGASCA, 88 28001 MADRID	+106.853.000
42.1008	ABASTECIMIENTO DE AGUA A POLANCO	PEREZ GARCIA LUIS	SAN FERNANDO, 1 39500 CABEZON DE LA SAL	+21.699.000
42.1009	ABASTECIMIENTO DE AGUA A VOTO, 5ª FASE.	FERNANDEZ TRUEBA JUA	RAMALES DE LA VICTORIA 39800 CANTABRIA	+80.421.140
42.1043	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA EN RIBAMONTAN AL MAR.	SIEC S.A.	Pº JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA(CANTAB)	+34.700.000
42.1048	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DENOMINADO "PLAN VALDALIGA"(COMILLAS VALDALIGA SAN VICENTE DE LA BARQUERA)	ASCAN S.A.	BARRIO LA VENTA (IGOLLO DE CAMARGO) 39608 SANTANDER	+73.956.000

TIPO DE EXPEDIENTE: CONSTRUCCION DE CARRETERAS		DEPENDENCIA: SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1121	CONSTRUCCION-MEJORA TRAZADO. CRTA. S-472, RAMAL DE C-6316, FARO SUANCES. VIVEDA-SUANCES. 2/88-6/30.	FERROVIAL S.A.	LAGASCA, 88 28001 MADRID	+368.121.000

TIPO DE EXPEDIENTE: CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA		DEPENDENCIA: SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1160	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO "CONEXION ZONA DE REINOS A CON ZONA POTES".TRAMO: BRAÑAVIEJA-PIEDRASLUENGAS	COMPAÑIA CONSULTORA	AVDA. GENERAL SAN JURJO, 121 B - 11 15006 LA CORUNA	+8.105.479



TIPO DE EXPEDIENTE: DIVERSO		DEPENDENCIA: SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1192	"ACTUACION SEMAFORICA Y MURO EN LA CARRETERA S-436 DE EL ASTILLERO"	DITRA CANTABRIA S.A.	1. TRAVESIA DE CANDINA, 4 39011 SANTANDER	+7.465.875
TIPO DE EXPEDIENTE: EDIFICACIONES		DEPENDENCIA: ACTIVIDADES PESQUERAS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
51.1002	ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL NAUTICO PESQUERO	PEREDA DE LA REGUERA	PASEO DE CANALEJAS, 50 00000 SANTANDER	+7.019.000
TIPO DE EXPEDIENTE: EDIFICACIONES		DEPENDENCIA: SERVICIO DE PUERTOS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1115	CONSTRUCCION DE VEINTE NUEVOS ALMACENILLOS EN EL PUERTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59, A (MONTE) 39012 SANTANDER	+51.148.090
TIPO DE EXPEDIENTE: ELECTRIFICACION RURAL		DEPENDENCIA: ELECTRIFICACION RURAL		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
54.1036	LINEA ELECTRICA AEREA A 55KV, TREO-RAMALES, TRAMO LIMPIAS-RAMALES.	ABENGOA S.A.	AVDA. CARLOS V, 20 41004 SEVILLA	+82.015.752
TIPO DE EXPEDIENTE: MEJORA DE CAMINOS		DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1122	MEJORA DEL ACCESO A SANTIAGO DE HERAS (MEDIO CUDEYO).	SEÑOR S.A.	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39010 SANTANDER	+22.288.000
41.1141	MEJORA DE ACCESO A LLUSA Y EL DUESO (SANTOÑA).	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59, A (MONTE) 39012 SANTANDER	+13.662.006
TIPO DE EXPEDIENTE: ORDENACION INTEGRADA DE MONTES		DEPENDENCIA: MONTES, CAZA Y CONS. DE LA NATURALEZA		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
52.1045	INVENTARIO FORESTAL EN EL PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA (PYCTO N' 32 DEL SERVICIO DE MONTES, CAZA Y C.N)	EMPRESA DE TRANSFORM	AGUSTIN DE BETHENCOURT, 17, 7' 28003 MADRID	+11.309.752
52.1046	PLANTACION DE 30 HAS. DE PINO EN EL MONTE DEHESA ESCOBOSA Y BALLAVANTE, PYCTO N' 38 DE MONTES, CAZA	POR ADMINISTRACION	DIPUTACION REGIONAL CANTABRIA 00000 SANTANDER	+6.804.784
TIPO DE EXPEDIENTE: PUBLICIDAD		DEPENDENCIA: DIRECCION DE TURISMO		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
36.1009	CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TURISTICA Y CREACION DE UN SIGNO Y LOGOTIPO TURISTICO DE CANTABRIA, 88-89	KMO COMPAÑIA DE PUBL	CALLE CALVO SOTELO, 6 39002 SANTANDER	+29.901.760
TIPO DE EXPEDIENTE: REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS		DEPENDENCIA: REFORMA DE ESTRUCTURAS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
53.1043	OBTENCION DE LOS PLANOS PARCELARIOS PLANIMETRICOS DE ZONAS DE C.P. DE VARIOS AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS Y ESTUDIOS TOYPRO	GENERAL DAVILA, 2, - 112Q 39005 SANTANDER ISABEL II, 24, 1A 39002 SANTANDER	+5.050.000 +5.017.600
TIPO DE EXPEDIENTE: REPARACION DE CARRETERAS		DEPENDENCIA: SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1068	MEJORA TRAZADO. CRTA. C-6316 DE BARREDA A S. VICENTE DE LA BARQUERA. TRAMO: VIVEDA-SANTILLANA DEL MAR	ARRUTI SANTANDER S.A.	PLAZA DE RUBEN DARIO, S/N 39005 CIUDAD	+153.000.000



TIPO DE EXPEDIENTE: REPARACION DE CARRETERAS

DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1106	MEJORA DE ACCESO A GUARDAMINO (RAMALES).	VICONSA S.A.	GENERAL CONCHA, 12 - 4' 48008 BILBAO	+22.973.327

TIPO DE EXPEDIENTE: SUMINISTROS VARIOS

DEPENDENCIA: SECRETARIA GRAL. TEC. DE ECOLOGIA

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
25.1029	ADQUISICION DE UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESI DUOS SOLIDOS Y MAQUINARIA COMPLEMENTARIA	SECRETARIA GRAL TEC.	CASIMIRO SAINZ, 4 39003 SANTANDER	+33.522.720

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Castañeda (Cantabria), por Decreto de 27 de abril de 1984, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Julio Sáez Vélez, juez de primera instancia e instrucción del Juzgado Número Uno de los de Santander.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras.

Vocales:

Don Antonio Jiménez Cuadra, registrador de la Propiedad de Villacarriedo.

Don Augusto Gómez-Martinho Cruz, notario de Villacarriedo.

Don José María Gutiérrez Ibarra, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

Don Rodrigo Pando Ibáñez, presidente de la Cámara Agraria Local de Castañeda.

Don Francisco Palazuelos Ruiz, alcalde del Ayuntamiento de Castañeda.

Don Urbano Mora Flor, representante de los mayores aportantes de bienes a concentración.

Don Mauricio López San Román, representante de los medianos aportantes de bienes a concentración.

Don José María González López, representante de los menores aportantes de bienes a concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado del Servicio de Reforma de Estructuras.

Castañeda, 8 de noviembre de 1988.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince

días, el expediente promovido por don Emilio Blanco Gómez para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Langre (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de octubre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Rueda San Emeterio para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Arnüero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 7 de octubre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-380. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. T. M. de Polanco. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Polanco, en la fecha y hora siguiente:

Día: 28 de noviembre de 1988.

Hora: Diez treinta.



Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

Fincas: 111 y 114. Titular: Don Avelino Sánchez Cuevas. Domicilio: Requejada, Polanco.

Finca: 219. Titulares: Herederos de don Toribio Herrera Herrera. Domicilio: Polanco, Cantabria.

Santander, 8 de noviembre de 1988.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 974

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-306. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña. Ensanche y mejora del firme. Tramo: Santander-Oviedo. T. M. de Valdáliga. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Valdáliga, en la fecha y hora siguiente:

Día: 28 de noviembre de 1988.

Hora: Trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

Fincas: 10 y 48. Titulares: Herederos de don Cesáreo Vega Piney. Not.: Doña Concepción López Puzo. Domicilio: Unquera, Val de San Vicente.

Fincas: 16, 21, 52 y 53. Titulares: Herederos de doña Olimpia García Movellán. Not.: Don Antonio Corral Asensio. Domicilio: Treceño, Valdáliga.

Santander, 8 de noviembre de 1988.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 976

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-347.4M. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 174,100 al 215,500 y CN-623,

de Burgos a Santander, p. k. 386,700 al 393,400. Tratamiento de intersecciones. Tramo: Laredo-Muriedas-Santander.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de El Astillero, en la fecha y hora siguiente:

Día: 29 de noviembre de 1988.

Hora: Diez.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

Finca: 6-Arr. Titular: Doña Rosa Martínez López. Domicilio: Prosperidad, 6, El Astillero, Cantabria.

Santander, 8 de noviembre de 1988.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 968

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-380. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. T. M. de Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la fecha y hora siguiente:

Día: 28 de noviembre de 1988.

Hora: Nueve treinta a diez.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

Fincas: 18-AMP y 60. Titular: don Martín Bezanilla Piélagos. Domicilio: Calle Padre Rábago, 8, 6.º, Santander.

Finca: A-1. Titular: Don Emilio Saiz Saiz. Domicilio: Alto San Mateo, 2, Maoño, Santa Cruz de Bezana.

Finca: 40-A. Titulares: Herederos de don Francisco de la Riva Bárcena. Not.: Don Guillermo de la Riva Sierra. Domicilio: Azoños. Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

Finca: 39. Titular: Don Cecilio Merino Diego. Domicilio: Mompía, Santa Cruz de Bezana.

Finca: 116. Titular: Don José Bárcena Bolado. Domicilio: Calle Raspuela, 17, Santa Cruz de Bezana.

Fincas: 42, 44 y 6-AMP. Titular: Doña Isabel Echezarreta Cimiano. Domicilio: Calle Juan XXIII, 14, 1.ª derecha 39300-Torrelavega.



Fincas: 1-AMP y 2-AMP. Titular: Don José Lanza Pérez. Domicilio: Azoños, Santa Cruz de Bezana.

Fincas: 54 y 55. Titular, don Ramón Castillo Arraiz. Domicilio: Maoño, Santa Cruz de Bezana.

Santander, 8 de noviembre de 1988.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

973

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-346. Acondicionamiento del tramo: Reinosa-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Molledo-Bárcena. T. M. de Molledo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Molledo, en la fecha y hora siguiente:

Día: 29 de noviembre de 1988.

Hora: Trece.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

Fincas: 29, 21-AMP Y 21-AMP-Comp. Titular: Don Victoriano Fernández Quevedo. Domicilio: Calle Guzmán el Bueno, 100, Madrid-3.

Finca: 14-AMP. Titulares: Herederos de don Ángel Pérez Ríos. Domicilio: Molledo, Cantabria.

Fincas: 45 y 38-AMP. Titular: Don Ventura Fernández Quevedo. Domicilio: Molledo, Cantabria.

Santander, 8 de noviembre de 1988.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

971

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-345. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Reinosa-Pesquera. Acondicionamiento. T. M. de Pesquera. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Pesquera, en la fecha y hora siguiente:

Día: 29 de noviembre de 1988.

Hora: Catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

Finca: 9. Titular: Doña Margarita Fernández Fernández. Not.: Doña Amparo Fernández Fernández. Domicilio: Pesquera (Cantabria).

Finca: 8. Titulares: Herederos de don Manuel Ruiz Álvarez. Not.: Don Antonio Manjón Somavilla. Domicilio: Plaza de la Estación, bar restaurante «Pico Jano», Bárcena de Pie de Concha, Cantabria.

Fincas: 3-AMP-1 y 3. Titular: Doña Manuela Hurtado Fernández. Domicilio: Bárcena de Pie de Concha, Cantabria.

Fincas: 2-AMP-1, 2-AMP-1-Comp., 5-AMP-1 y 5-AMP-1-Comp. Titular: Doña Irene Fernández Fernández. Domicilio: Calle 16 de Agosto, 6, Reinosa, Cantabria.

Santander, 8 de noviembre de 1988.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

972

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora y depósitos previos e indemnizaciones para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-380. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. T. M. de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

7-S-377. Construcción variante de la N-634. Rondas de Torrelavega A-C.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega, en la fecha y hora siguiente:

Día: 28 de noviembre de 1988.

Hora: Once treinta a doce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

Finca: 48. Titular: Don Gabino Abascal Gómez. Domicilio: Avenida Solvay, 44, 39300-Barreda, Torrelavega.

Finca: 52. Titulares: Doña Florinda Gómez Martínez, don Antonio, doña Isidora, don Juan, don José y doña Amparo Quintana Gómez. Not.: Don Antonio Quintana Gómez. Domicilio: Barrio La Sierra, 188. Barreda-39300, Torrelavega.



Finca: 57. Titular: Don Vidal García Ruiz. Domicilio: Avenida de Solvay, 2, Barreda-39300, Torrelavega.

Fincas: 67 y 70. Titular: Doña Carmen Abascal Sañudo. Domicilio: Casa del Mortuorio, 10, 39300-Torrelavega.

Fincas: 28 y 30. Titular: Don Máximo A. Núñez Pontanilla. Domicilio: Calle Concesa Josue, 28, Barreda-39300, Torrelavega.

Finca, 58. Titular: Don Francisco Vidal García Abascal. Domicilio: Avenida de Solvay, 20, 39300-Torrelavega.

Santander, 8 de noviembre de 1988.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

975

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-347. Nueva carretera y acondicionamiento del tramo: Reinosa-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Molledo-Las Fraguas. T. M. de Arenas de Iguña. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en la fecha y hora siguiente:

Día: 29 de noviembre de 1988.

Hora: Doce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

Finca: 48-AMP. Titular: Don Amadeo Díez Saiz. Domicilio: Arenas de Iguña, Cantabria.

Santander, 8 de noviembre de 1988.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

970

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-380. Autovía del Cantábrico Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. T. M. de Piélagos. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, en la fecha y hora siguiente:

Día: 29 de noviembre de 1988.

Hora: Diez treinta a once treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

Finca: 99-AMP. Titular: Doña Ramona López Algorri. Domicilio: Boo de Piélagos, Cantabria.

Finca: 98-AMP. Titular: Don Alfredo Mata Saiz. Domicilio: Barrio La Castañera-Puente Arce (Piélagos).

Finca: 144. Titular: Don Ramón Solórzano San Miguel. Domicilio: Capitán Palacios, 2, portal 8, 1.º B, Santander.

Finca: 81. Titular: Doña Trinidad Llata Salas. Domicilio: Boo de Piélagos, Cantabria.

Fincas: 16-AMP, 17-AMP y 19-AMP. Titulares: Don Jesús, don Joaquín y doña Remedios Riegas Ruiz. Domicilio: Boo de Piélagos, Cantabria.

Finca: 94. Titular: Don Mauricio Ostolaza Reigadas. Domicilio: Puente Arce, Piélagos.

Finca: 143. titular: Don Ramón Solórzano Real. Domicilio: Capitán Palacios, 2, portal 8, 1.º B, Santander.

Finca: 62-AMP-1. Titular: Don Emilio Bezanilla Reigadas. Domicilio: Barrio del Monte, Boo de Piélagos, Cantabria.

Fincas: 91-AMP y 107-AMP. Titular: Don Venancio Algorri López. Domicilio: Barrio La Tejera, 6, Boo de Piélagos, Cantabria.

Santander, 8 de noviembre de 1988.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

969

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 123/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Liérganes.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación de La Vega y La Rañada, que comprende:

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: La Vega, 250 KVA., y La Rañada, 250 KVA.

—Redes de baja tensión a los centros de transformación La Vega, La Rañada, Balneario, Coter del Baile, Central y Fábrica.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.191.959 pesetas.



Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 122/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Molledo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Villaordún, que comprende:

—Línea eléctrica aérea de 20 KV. de derivación al centro de transformación Villaordún.

—Centro de transformación tipo intemperie centro de transformación Villaordún, de 50 KV.

—Red de baja tensión de dicho centro de transformación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.547.272 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Comisaría de Aguas

#### *Información pública*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/80, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico con potencia no superior a 5.000 KVA que a continua-

ción se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A) Referencia: Expediente número 20-M.

B) Peticionario: «Minicentrales Asturianas, Sociedad Anónima.»

C) Cantidad de agua solicitada: 3.000 litros por segundo.

D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

E) Potencia a instalar: 576 Kw.

F) Término municipal donde radica la toma y demás obras: Camaleño (Cantabria).

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 25 metros de desnivel bruto en el río Deva, entre las cotas 695 metros s. n. m., nivel del umbral del vertedero de captación y la 670 metros donde se restituyen las aguas, para la obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la red distribuidora más próxima de la zona.

La instalación consta de un azud de derivación que se localiza en las proximidades de Cosgaya, de 3 metros de altura sobre el caudal del río y 20 metros de longitud, adoptando el paramento de aguas abajo un perfil tipo Creager; cámara de sedimentación; tubería de conducción de 1,6 metros de diámetro que se proyecta por la margen izquierda, enterrada en la totalidad de su trazado; cámara de carga y tubería forzada de 1,20 metros de diámetro y 55,90 metros de longitud, proyectada en poliéster reforzado con fibra de vidrio y central hidroeléctrica en la margen izquierda del río, de forma rectangular 4,2x19 metros, provista de dos turbinas, tipo Francis de 288 Kw de potencia cada una a las que se acopla los correspondientes alternadores, sincrónicos, trifásicos, con tensión de salida a 5.000 V, 50 Hz y 1.000 revoluciones por minuto.

El proyecto incluye, además, subestación eléctrica, con transformador de potencia de 3.000 KVA y relación 20/5 KV, cuatro transformadores de tensión, con relación 5/10,11 KV, equipos de protección, medida, mando y acoplamiento.

H) Presupuesto: 117.774.286 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que se relacionan a continuación:

—Mier Pariente, J. (monte bajo).

—González Cuesta, . C. (pasto).

—Rivas Marcos, H. E. (castaño).

—Campa Huerta, M. (monte bajo).

—Revuelta Gómez, M. A. (monte bajo).

—García Ortiz, R. (monte bajo).

—Alonso Sánchez, R. (pasto).

—Alba Díez, S. (pasto).

—Monte público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, en la



Confederación Hidrográfica del Norte, pudiéndose, asimismo, tramitar a través del Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria).

El expediente y proyectos correspondientes se hallarán expuestos en la referida Dirección Provincial, calle Castelar, 1-5.º D, Santander, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, calle Asturias, número 8, Oviedo.

Oviedo, 12 de septiembre de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

#### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

#### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor administrador de esta Aduana, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 16/88, incoado por la aprehensión de un vehículo motocicleta marca «Yamaha», modelo FJ-1200, carente de placas de matrícula y sin número de bastidor, y cuyo titular se desconoce, se formula a quien pudiera interesar el siguiente pliego de cargos:

#### *Hechos imputados*

Presunta importación definitiva del vehículo motocicleta anteriormente reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española, hechos estos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se comunica que durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente notificación, la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el Ayuntamiento de Santander, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 14 de noviembre de 1988.—La jefa de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se realice el deslinde de la finca propiedad del Estado denominada «Batería Alta de Galbanes», sita en el término municipal de Santoña (Canta-

bria). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña a favor del ramo de Guerra del Estado en el tomo 522, libro 15, folio 97, finca 1.032, inscripciones 1.ª y 2.ª, de fecha 6 de julio y 2 de agosto de 1900, y se describe así: «Rústica. Finca en la falda Sur del monte de Santoña, denominada Batería Alta de Galbanes, ocupa una superficie de 80 áreas 60 centiáreas; linda por el Norte con el camino de subida a San Felipe; Sur, con camino de servicio a Galbanes Bajo; Este, con la gola de Galbanes Bajo y terreno comunal, y Oeste, con camino.»

Dicha finca ha sido entregada por el citado ramo de Guerra al Ministerio de Hacienda, según acta de fecha 21 de junio de 1932, figurando esta anotación en el número 89 del inventario de los inmuebles que pertenecen al Estado en esta provincia. En el catastro de rústica se puede identificar la finca dentro de la parcela 455, subparcela a) completa y parte de las subparcelas b), c), d) y e).

Dicho deslinde se efectuará por el facultativo que designe esta Delegación de Hacienda el día 22 de febrero de 1989.

Según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento del Patrimonio del Estado, los interesados en el deslinde podrán presentar ante esta Delegación de Hacienda las alegaciones y documentos que estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, y transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Santander, 17 de noviembre de 1988.—El delegado de Hacienda Especial, J. C. Rabinal Sáenz de Santa María.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

#### EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los estatutos de la «agrupación de los Ayuntamientos de Alfuz de Lloredo, Cartes, Miengo, Polanco y Santillana del Mar», para sostenimiento de la plaza de interventor quedan expuestos al público, junto con el expediente de agrupación, durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 11 de noviembre de 1988.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

Por don Antonio Saiz Renero, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas para responder a los trabajos de «acondicionamiento de bajos del polideportivo para vestuarios y anexos», por importe de 209.000 pesetas y «reparación de ace-



ras en calle José María Cabañas Torres», por importe de 242.582 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 31 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Por «Construcciones Maxi y Paz, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder a los trabajos en el cementerio municipal (finalización) primera fase, por importe de 434.445 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 3 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno de 1988, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 8 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Polaciones, 10 noviembre de 1988.—El alcalde, Luis Fernando Criado.

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres de 1988 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reocín a 17 de noviembre de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos den-

tro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Vicente a 14 de noviembre de 1988.—El presidente, Miguel A. González Vega.

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa a 15 de noviembre de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1988, aprobó la modificación de los impuestos y ordenanzas fiscales siguientes que regirán desde el 1 de enero de 1989:

—Tipo de gravamen de la contribución territorial rústica, 12,5%.

—Tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, 22%.

—Cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos:

a) Turismos: De menos de 8 HP fiscales, 1.100 pesetas; de 8 hasta 12 HP fiscales, 3.000 pesetas; de más de 12 HP hasta 16 HP fiscales, 7.000 pesetas, y de más de 16 HP fiscales, 10.000 pesetas.

b) Autobuses: De menos de veintiuna plazas, 10.000 pesetas; de veintiuna a cincuenta plazas, 12.000 pesetas, y de más de cincuenta plazas, 15.000 pesetas.

c) Camiones: De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.750 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 7.000 pesetas; de más de 2.999 kilogramos a 9.999 kilogramos de carga útil, 10.000 pesetas, y de más de 9.999 kilogramos de carga útil, 12.000 pesetas.

d) Tractores: De menos de 16 HP fiscales, 2.000 pesetas; de 16 a 25 HP fiscales, 3.600 pesetas, y de más de 25 HP fiscales, 7.500 pesetas.

e) Remolques y semirremolques: De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 1.700 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 3.300 pesetas, y de más de 2.999 kilogramos de carga útil, 6.500 pesetas.

f) Otros vehículos: Ciclomotores, 400 pesetas; motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 750 pesetas; motocicletas de más de 125 centímetros cúbicos hasta 250 centímetros cúbicos, 850 pesetas, y motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos, 2.300 pesetas.



—Impuesto municipal sobre publicidad.

Publicidad exterior en vallas y carteles, 1.000 pesetas/metro cuadrado.

—Tasa por los documentos que expidan o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte:

a) De acuerdos y documentos que existan en las oficinas municipales sin exceder de una hoja, 125 pesetas; por cada pliego más en las mismas, 25 pesetas; de convivencia, empadronamiento y análogas, 100 pesetas; altas, bajas y alteraciones en el padrón de habitantes, 125 pesetas; fotocopias, 25 pesetas, y cotejo de fotocopias, 25 pesetas.

—Tasa sobre licencias urbanísticas.

Todos los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 1 de la ordenanza sobre el presupuesto, 3% derechos.

—Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Se fija en el 200% del importe de la licencia fiscal de la actividad correspondiente.

—Tasa sobre la prestación de los servicios de alcantarillado.

30% del consumo de agua potable.

Derechos de enganche a la red: 10.000 pesetas.

—Por servicio de cementerio de Hoznayo, 35.000 pesetas por nicho.

—Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, 100 pesetas/año.

Lo que se expone al público, a efectos de información y audiencia a los interesados, por término de treinta días durante cuyo plazo podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en cumplimiento del artículo 188 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Entrambasaguas, 22 de octubre de 1988.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1988, adoptó acuerdo relativo al siguiente tema:

I. Modificación de la ordenanza y tarifas del abastecimiento de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, conforme previene el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Santillana del Mar a 18 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

##### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de octubre de 1988, acordó la modificación de tarifas de varias ordenanzas, la sustitución de la ordenanza de la tasa de alcantarillado y la implantación de la

ordenanza del incremento del valor de los terrenos y la aprobación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, cuyo detalle se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 225, correspondiente al 10 de noviembre de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento. Medio Cudeyo, 15 de noviembre de 1988.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de octubre de 1988, aprobó inicialmente la imposición del tributo sobre la entrada de vehículos a través de ace-  
ras, con su ordenanza y tarifas correspondientes.

Se anuncia dicho acuerdo con todos sus antecedentes, que permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá el acuerdo definitivo, de conformidad con el artículo 189.2 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Val de San Vicente, 14 de noviembre de 1988.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don José Pablo Carravilla González ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a hamburguesería, situado en Miguel Artigas, 2-4.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 27 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Carlos Calleja Velasco ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de



acondicionamiento de un local con destino a reforma de bar, situado en calle Guevara, número 5.

En cumplimiento del artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 7 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

#### EDICTO

Incoado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de alcantarillado del desagüe de la depuradora de aguas residuales de Golbardo al río Saja, aprobado por la Corporación en Pleno el día 27 de octubre de 1988, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan los interesados presentar alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan:

#### Relación de bienes afectados

Número: 1. Finca: Polígono, 6, y parcela, 1. Superficie afectada: 560 metros cuadrados. Propietaria: Doña Alicia Jackson Garahan. Domicilio: Calle Diego de León, 23, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente San Miguel a 16 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 639/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos del número 639/88, seguidos a instancia de don Arturo Sainz Álvarez, contra don Eusebio Abascal García, «Bar Dominó», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de diciembre a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Eusebio Abascal García, «Bar Dominó», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 694/87*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 694/87, seguido por daños en imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de falta, señalado al efecto para el día 7 de diciembre de 1988, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Antonio Revilla San Miguel, don Antonio Revilla Estrada y don Pedro Jiménez Barrul, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 1.163/87*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.163/87, seguido por daños en la propiedad, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 9 de diciembre de 1988, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Fathi M. Swedan, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).



## JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

### Citación

*Expediente número 624/87*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 624/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de estafa, se cita a don Miguel Ángel Rodríguez Calvo, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, Calvo Sotelo, 23, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1988.—  
El secretario (ilegible).

## JUZGADO TOGADO MILITAR NÚMERO DIECISIETE DE VALENCIA

*Expediente número 182/V/77*

Don Arturo Hernández Muntiel, comandante auditor, juez togado militar territorial número diecisiete (Valencia),

Hago saber: Que en la causa 182/V/77, seguida al recluta don Francisco Barahona Fernández, se ha dictado auto por el Tribunal Militar Territorial Primero, mediante el cual se acuerda el sobreseimiento definitivo de la misma, la que se inició por un presunto delito de deserción, y ello con fundamento en la extinción de responsabilidad por prescripción conforme a lo previsto en el artículo 112-6.º del Código Penal y en el artículo 719-5.º del Código de Justicia Militar.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1988.—El comandante auditor, juez togado militar, Arturo Hernández Muntiel.

## JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

### EDICTO

*Expediente número 21/88*

Doña Azucena Silvino Carreras, jueza de distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 21/88, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de la comunidad de propietarios de la residencia «Star», de Laredo, representada por el procurador don Santos Marino Linaje, contra los herederos de doña María Teresa Álvarez de Toledo y del Campo, y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés u ostentar algún derecho en la misma, y en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Laredo (Cantabria) a 1 de septiembre de 1988. La señora doña Azucena Silvino Carreras, jueza de distrito en funciones de esta villa, en nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de Es-

paña, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición número 21 de 1988, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de don Francisco Javier García Vivanco en su calidad de presidente de la comunidad de propietarios de la residencia «Star», de Laredo, representada por el procurador de los tribunales don Santos Marino Linaje, y bajo la dirección del letrado don Guillermo Setián Ron, contra los herederos de doña María Teresa Álvarez de Toledo y del Campo y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés u ostentar algún derecho en la misma, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de don Francisco Javier García Vivanco, quien interviene en calidad de presidente de la comunidad de propietarios de la residencia «Star», de Laredo, declaro que doña María Teresa Álvarez de Toledo y del Campo adeudaba a la citada comunidad de propietarios la suma de 448.461 pesetas, por su participación en los gastos comunes de esta comunidad, y debo condenar y condeno a los demandados, herederos de doña María Teresa Álvarez de Toledo y del Campo al pago de la cantidad debida de 448.461 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas en este juicio. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término de tres días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Azucena Silvino Carreras (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, libro el presente, para su exposición en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 6 de septiembre de 1988.—La jueza, Azucena Silvino Carreras.—La secretaria (ilegible).

## JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

### Anulación de requisitoria

*Expediente número 111/87*

Por la presente, y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Mr. Roger Coles Harvey, nacido en Bath England, el día 2 de diciembre de 1943, hijo de Jack y Clarice, con domicilio en 21 Olives Meadon Uckfield Sussex (Inglaterra), habiendo señalado como domicilio en España para oír cualquier clase notificación el Consulado de Inglaterra en Santander, calle paseo de Pereda, número 27, hallándose actualmente en ignorado paradero, y condenado en el juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado con el número 111/87, para que, en el término de diez días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de la multa de cinco mil (5.000) pesetas, que en caso de impago se traducirá en cinco días de arresto sustitutorio, practicar la pena de reprensión privada, y retirada del permiso de conducir durante un mes, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.



Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial para que procedan a la averiguación del domicilio y presentación de dicha persona.

Dado en la villa de Potes a 26 de octubre de 1988.—El juez de distrito (ilegible).—La secretaria judicial (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

##### Anulación de requisitoria

*Expediente número 89/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 89/88, por daños en colisión vehículos, cito en forma legal al conductor y titular del vehículo-turismo holandés RH 57 LR, D. Smit Hendrihug Franciscus, domiciliado en 1.<sup>a</sup> San Vd. Heydenst. 84-3-1072 T2 Amsterdam (Holanda), a fin de que comparezca en el término de quince días, aportando la documentación personal y la del vehículo citado, además del presupuesto de reparación de los daños habidos, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la villa de Potes a 28 de octubre de 1988.—La secretaria judicial (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

##### Cédula de emplazamiento

*Expediente número 303/81*

En méritos de lo acordado por su señoría, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 303 de 1981, seguidos por lesiones y daños por imprudencia.

Por la presente, se emplaza a don José Luis Castro Fontán, en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Santander a usar de su derecho si le conviniera, en el recurso de apelación interpuesto por don José Ramón Rodríguez Llama, contra la sentencia dictada en los expresados autos, que le ha sido admitido en ambos efectos; para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido la presente, en Medio Cudeyo a 21 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible). 814

## V. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS

#### EDICTO

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 65 del Reglamento Hipotecario,

que a requerimiento de don Felipe García González, don Mariano Gómez Roiz, don José Luis Prado Señas, don Carlos Estrada Martínez y don Francisco Casado Señas, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Frío, que discurren por las fincas de su propiedad, sitas en La Vega, Ayuntamiento de Vega de Liébana; la de don Felipe García, prado al sitio de Traspalacio, de 17 áreas; la de don Mariano Gómez, prado al mismo sitio, de 8 áreas; la de don José Luis Prado, prado al mismo sitio, de 6,80 áreas; la de don Carlos Estrada, prado al mismo sitio, de 2,68 áreas, y la de don Francisco Casado, erial al mismo sitio de 1,40 áreas y otro prado al mismo sitio de 29,80 áreas y que utilizan para el riego de la pradera.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 11 de noviembre de 1988.—La notaria, María de los Ángeles Mazorra Ruescas.

### NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS

#### EDICTO

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don José Rueda Casado, doña Dolores Salceda Soberón, don Juan María Prado Señas, don José Luis Prado Señas, doña Juliana Díez Hoyal, doña Asunción Julián de los Prados y doña Vicenta Herrero Señas y hermana, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, procedentes del río Frío, que discurren por las fincas de su propiedad, sitas en La Vega, Ayuntamiento de Vega de Liébana; la de don José Rueda, prado al sitio de Salgueral, de 9 áreas; la de doña Dolores Salceda, huerta al mismo sitio, de 5,60 áreas; la de don Juan María Prado, dos huertas al sitio de Salgueral, una de 5,80 áreas y otra de 7 áreas; la de don José Luis Prado, huerta al sitio de Salgueral, de 3,60 áreas y otro huerto al mismo sitio, de 8,60 áreas; la de doña Juliana Díez, huerta al sitio de Campo Nicolás, de 5,80 áreas; la de doña Asunción Julián de los Prados, prado al sitio de Salgueral, de 2 áreas, y la de doña Vicenta Herrero y hermana, huerta al sitio de Campo Nicolás, de 1,73 áreas y que utilizan para el riego de las praderas.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 11 de noviembre de 1988.—La notaria, María de los Ángeles Mazorra Ruescas.



**NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS**

**EDICTO**

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Román Cuesta González, don José María Gómez García, don Aquilino Soberón Arminio, doña Anastasia Gómez Bedoya, don Antonio Pérez Casado, don Elías Fernández Pérez, don Vidal Briz Alles, don Ciríaco Pantorrilla Corral, doña Visitación Pantorrilla Corral, don Benigno Señas García, don Ángel Vega Cuesta, don Teodomiro Torre Pando, doña Tomasa de Luis Bedoya, don Elías Fernández Pérez, don Antonio Tens Prado, los herederos de don David Casado Prado, don Francisco Casado Señas, don José Rueda García y don Celestino Bascónes, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas en régimen de comunidad, procedentes del río Frío, que discurren por las fincas de su propiedad, sitas en La Vega, Ayuntamiento de Vega de Liébana; la de don Román Cuesta, una finca de 3,60 áreas; la de don José María Gómez, dos fincas, una de 4 áreas y otra de 7,20 áreas; la de don Aquilino Soberón, una finca de 8,20 áreas; la de doña Anastasia Gómez Bedoya, una finca de 1,80 áreas; la de don Antonio Pérez, dos fincas, una de 3,60 áreas y otra de 6 áreas; la de don Elías Fernández, una finca de 4,60 áreas; la de don Vidal Briz, dos fincas, una de 14,60 áreas y otra de 20 áreas; la de don Ciríaco Pantorrilla, una finca de 35 áreas; la de doña Visitación Pantorrilla, una finca de 18 áreas; la de don Benigno Señas, una finca de 14 áreas, otra de 23,40 áreas y otra de 35,40 áreas; la de don Ángel Vega, una finca de 1 hectárea; la de don Teodomiro Torre, una finca de 12 áreas, otra de 27 áreas y otra al sitio de El Bosque de Abajo, de 8,38 áreas; la de doña Tomasa de Luis, una finca de 8 áreas; la de don Elías Fernández, una finca de 8,20 áreas; la de don Antonio Tens, una finca de 34 áreas; la de los herederos de don David Casado, una finca de 12 áreas; la de don Virgilio Casado, una finca de 12 áreas; la de don Francisco Casado, una finca de 10,80 áreas; la de don José Rueda, una finca de 8 áreas, y la de don Celestino Bascónes, una finca de 2 áreas y que utilizan para el riego de las praderas.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 11 de noviembre de 1988.—La notaria, María de los Ángeles Mazorra Ruescas.

**NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS**

**EDICTO**

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de doña Dolores Salceda Soberón, don Mariano Gómez Roiz, don Jesús Salceda Martínez y don Mariano Gómez Señas, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, procedentes del río Frío, que discurren por las fincas de su propiedad, sitas en La Vega, Ayuntamiento de Vega de Liébana; la de doña Dolores Salceda, prado al sitio de Las Vegas, de 12,20 áreas; la de don Mariano Gómez, prado al mismo sitio, de 10,80 áreas; la de don Mariano Gómez, prado al mismo sitio, de 10,80 áreas; la de don Jesús Salceda, prado al mismo sitio, de 10,60 áreas, y la de don Mariano Gómez, huerto de hortalizas, al sitio de Las Pozas, de 2 áreas y que utilizan para el riego de la pradera.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 11 de noviembre de 1988.—La notaria, María de los Ángeles Mazorra Ruescas.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003